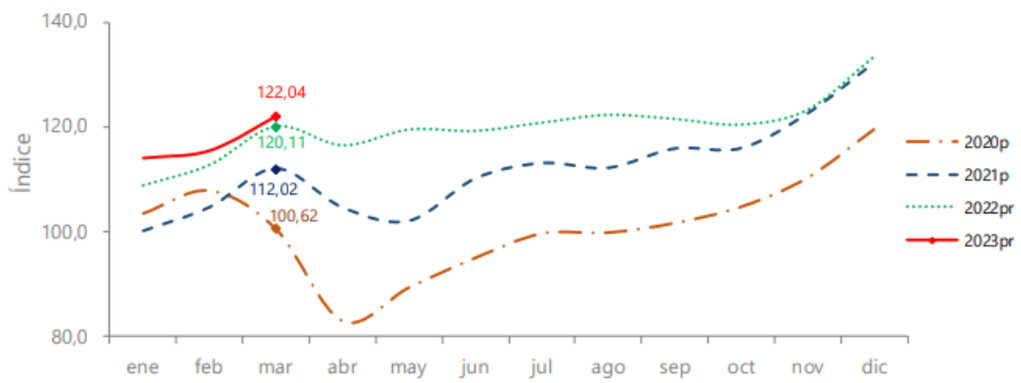
ANÁLISIS DEL SECTOR No. 14-2024

"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES PARA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ".

DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del análisis del sector:	Septiembre 12 de 2024
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Jedwar Pérez Rincón
Dependencia:	Concejo Municipal de Cajicá
Modalidad de Selección	Mínima Cuantía
Tipo de Contrato:	Contrato de Compra Venta
"ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES PARA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ".	
Dando aplicación al principio de Planeación y a las normas aplicables y vigentes en materia de contratación pública, es necesario adelantar el presente análisis del sector para el proceso de la referencia enfocado en los siguientes aspectos. Se procede a realizar el estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, mediante el cual se busca la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES PARA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ".	

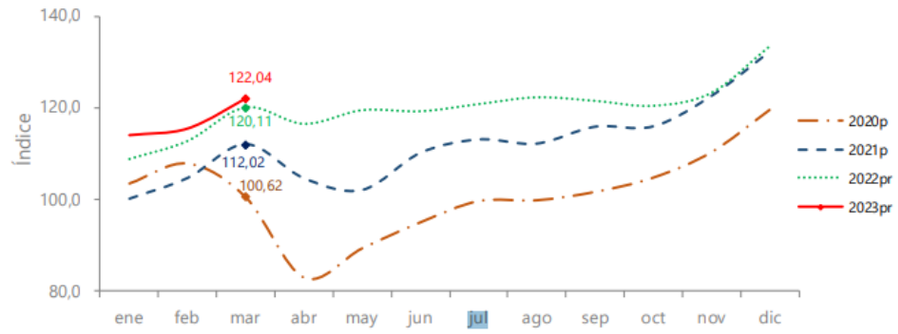
CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

1. ANALISIS DEL MERCADO	El sector de pisos y alfombras en Colombia se encuentra posicionado en la economía nacional, es líder en la región andina y es el quinto mercado en América Latina. El sector de pisos y alfombras nacional tiene una estabilidad y madurez suficiente que presenta crecimientos sostenidos a futuro; si a eso le sumamos que Colombia es el segundo país en biodiversidad en el mundo y hace parte de los 17 países megadiversos, existe la posibilidad de incorporar a los pisos y alfombras nacionales productos obtenidos de la biodiversidad colombiana para obtener productos innovadores, los cuales pueden cubrir vacíos en plazas internacionales donde la oferta de productos novedosos es cada vez más estable y madura, pero siempre en búsqueda de productos que marquen diferencia por su origen, funcionalidad e impacto. En el Plan de Negocios del sector de mampostería en el marco del Programa de Transformación Productiva-PTP, liderado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la ANDI, bajo la estrategia de sector cosmético talla mundial, se planteó como visión para el 2032 "Ser reconocido como líder mundial en producción y exportación de cosméticos, productos de aseo del hogar y absorbentes de alta calidad con base en ingredientes naturales, propios de la biodiversidad colombiana". Colombia tiene un gran potencial para desarrollar innovaciones en el sector cosmético a partir de ingredientes naturales, ya sea aquellos provenientes de la biodiversidad con la que cuenta (más de 62.829 especies), o de productos agrícolas como los priorizados por el PTP (aguacate Hass, fresa, mango, piña, papaya, ají, cebolla de bulbo, cacao, hierbas aromáticas, entre otros) y a partir de la valorización de la biomasa residual agrícola existiendo más de 70.000 toneladas años en el país. Sin embargo, eslabones como ingredientes naturales y producción de cosméticos naturales deben ser fortalecidos con actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación para materializar nuevos productos en el mercado" Para el mes de marzo de 2023pr el ISE en su serie original, se ubicó en 122,04, lo que representó un crecimiento de 1,61% respecto al mes de marzo de 2022pr (120,11). **Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)** **Serie original** **Total nacional** **2020ᵖ - 2023ᵖʳ (marzo)**  **Fuente:** DANE, Cuentas nacionales ᵖʳpreliminar ᵖprovisional

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Para el mes de marzo de 2023pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 121,86, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de marzo de 2022pr

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
Total nacional
2020ᵖ - 2023ᵖʳ (marzo)

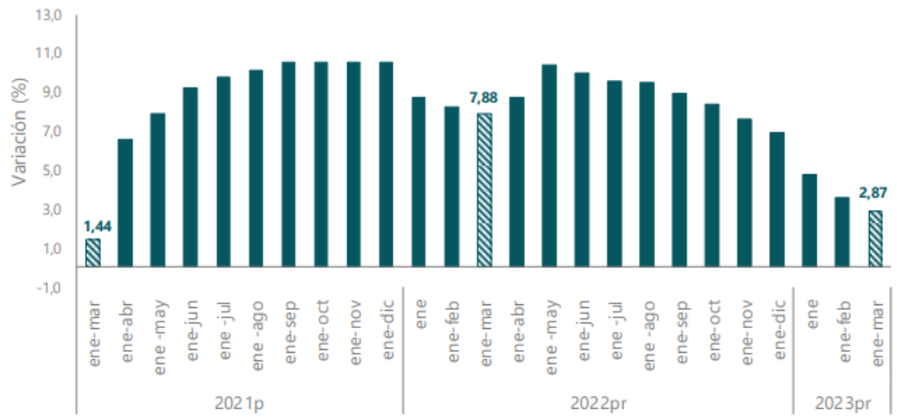


Fuente: DANE, Cuentas nacionales
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional

Para el periodo enero-marzo de 2023pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,87% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2022pr, de enero a marzo registró un crecimiento de 7,88%.

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
Total nacional
2021P - 2023Pr (enero-marzo)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Prpreliminar
Pprovisional

Las actividades terciarias agrupa las actividades de suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el mes de abril, de 2024, la tasa de desempleo del total nacional fue 10,7%, en el mismo mes de 2022 se ubicó en 11,2%. La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto a abril de 2022 (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (56,5%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)	INDICES DE PRECIOS Al CONSUMIDOR (IPC)	TASA DE DESEMPLEO
I Trimestre 2024	Mayo 2024	Mayo 2024

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
11000000	11160000	11162100	11162100	Tejidos o telas especiales
11000000	11150000	11151500	11151500	Fibras
23000000	23120000	23121500	23121500	Maquina y accesorios para transformados textiles
23000000	23120000	23121600	23121600	Maquina y accesorios para transformados textiles
72000000	72150000	72152500	72152500	Servicios de instalación de tapetes y alfombras
73000000	73140000	73141700	73141700	Servicios de fabricación de tapetes
80000000	80150000	80151500	80151500	Facilitación del comercio
80000000	80140000	80141600	80141600	Actividades de venta y promoción de negocios
81000000	81140000	81141600	81141600	Manejo de cadenas de suministros

3,0%	0,43%	10,5%

En el trimestre móvil febrero - abril de 2024, la tasa de desempleo de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2022 (12,1%). La tasa global de participación se ubicó en 66,0%, en el trimestre móvil febrero – abril de 2022 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril de 2023 (57,7%).

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA	Participación del sector de pisos y alfombras en el producto interno bruto (PIB) nacional. Latinoamérica representa el 13,2% del mercado mundial de cosméticos y productos de aseo y crecerá a una tasa de 3,6% promedio anual a 2021, superando el crecimiento estimado de este sector a nivel mundial (2,6%). La Cámara de infraestructura de la ANDI afirma en su Informe de Sostenibilidad de 2012 que la industria ha experimentado un gran crecimiento, demostrando así su potencial como motor de la economía nacional. En concordancia con lo anterior, el Gobierno colombiano incluyó el sector de aseo y cosméticos entre los 12 sectores estratégicos de la Política de Transformación Productiva. A través del documento CONPES 3678 de 20105, el Gobierno Nacional estableció como objetivo "Desarrollar el potencial del sector a través de la creación de una oferta de productos originales, de alto valor agregado y con base en ingredientes naturales, mediante el aprovechamiento de las ventajas provenientes del uso sostenible de la biodiversidad, el apoyo al fortalecimiento del encadenamiento productivo y la optimización de los esfuerzos e inversiones en torno a los requerimientos específicos en procesos de I+D+i6 para la industria". En el sector de aseo y cosméticos, la fabricación de Productos de Aseo ha tenido un crecimiento importante en los últimos años. Este grupo aumentó su producción de manera continua desde el año 2002 y creció en un promedio anual del 15% entre los años 2005 y 2009. Lo anterior, gracias a la creciente

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	demanda del mercado nacional soportada en el mayor poder adquisitivo de los colombianos y a los cambios en los patrones de consumo. Las variables estudiadas para la solicitud de cotizaciones son: Análisis de Recursos: Es importante que las empresas que se presenten garanticen los productos especificados, frescos, fechas de elaboración y/o producciones recientes, sin defectos de fábrica o daños por transporte del bien, de primera calidad y en perfecto estado. Experiencia de la Empresa: Las empresas deben contar con experiencia mínima de tres años, evidencia en años de establecimiento en el mercado y en contratos adelantados y perfeccionados a satisfacción por el mismo objeto.
3. ASPECTOS LEGALES	Se procede a realizar el estudio previo en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 en concordancia a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, mediante el cual se busca la "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE ALFOMBRAS Y TAPETES PARA LA SEDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ". El Concejo Municipal de Cajicá es una Corporación Político Administrativa, Pública, integrada por 13 concejales elegidos popularmente para un periodo de cuatro (4) años, encargada prioritariamente de ejercer el control político de la Administración Municipal y el estudio de los proyectos de acuerdo, también dicta las normas necesarias para el control, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del municipio, elige al personero, reglamenta los usos del suelo, determina la estructura de la administración municipal, aprueba el presupuesto de rentas y gastos, autoriza al alcalde a celebrar contratos y aprueba los planes y programas de desarrollo económico, social y de obras públicas; la Corporación cuenta con una planta de personal y contratistas que hacen uso frecuente de las instalaciones y recursos de oficina necesarios para el funcionamiento de la entidad. Para efectos de adelantar con eficiencia las funciones propias, se cuenta dentro de su planta de personal con una funcionaria encargada del mantenimiento diario de las instalaciones de la Corporación, encargada de mantener en perfectas condiciones de asepsia y organización las oficinas, quien para llevar a cabo sus funciones requiere del uso de la dotación de vestuario y calzado idóneos para las diferentes labores diarias, que además por sus características le den la comodidad y protección necesaria, además de permitirle una excelente presentación personal en todo tiempo. Es pertinente para este tipo de suministros aludir a lo señalado por la Ley 70 de 1988, "Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector público", y que establece en su artículo 1° lo siguiente: […Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora…]. Por otra parte, el Decreto número 1978 de 1989 reglamento parcialmente la Ley 70 de 1998, ha estableciendo lo siguiente: […Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de los Ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta tanto en el orden nacional como en las entidades territoriales; tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita, cada cuatro meses, un par de zapatos y un vestido de

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	trabajo…] y el articulo 3 menciona que, […Para tener derecho a la dotación a que se refiere este Decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente…] Con base en lo anterior se evidencia que, la dotación es una prestación social que consistente en la entrega gratuita y material de un vestido y un calzado, a cargo del empleador y para uso del servidor en las labores propias del empleo que ejerce según sus funciones, siendo pertinente anotar que para acceder al derecho a la dotación, el servidor debe recibir una asignación básica mensual inferior a dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, y haber laborado más de tres meses al servicio de la entidad antes de la fecha de cada suministro, situaciones que se cumplen con la auxiliar de servicios generales de la Corporación, es por ello que se hace necesario cumplir con esta prestación social a la funcionaria que cumple con las condiciones de ley, en este caso específicamente persona que desempeña el cargo de auxiliar de servicios generales, siendo sujeto de derecho a recibir dotación de parte de la Corporación dado el tiempo laborado para la entidad y la asignación mensual recibida. Igualmente, las actividades de tipo administrativo ejercidas por el Concejo Municipal de Cajicá requieren del uso de elementos de papelería y de oficina de manera permanente; también hace parte del bienestar de los servidores públicos mantener las instalaciones de la Corporación en perfectas condiciones de aseo y contar con los suministros necesarios para mantener el servicio constante de cafetería, por lo que contratar el suministro de estos optimiza el trabajo y evita pérdidas de tiempo considerables, de tal manera que se requiere tener acceso a ellos procurando la excelente ejecución de las labores. En cumplimiento de lo estipulado en el Art. 28 de la Ley 136 de 1994 el Concejo Municipal tendrá un presidente, quien ejercerá las funciones de Representante, ordenador del gasto y estará facultado para la celebración de contratos a nombre de la corporación con observancia de las normas contenidas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de conformidad con 68 del Acuerdo Municipal Nº 07 de 2022. En la entidad se hace necesario adelantar el proceso requerido para la adquisición de los elementos establecidos de acuerdo con el objeto y así suplir las necesidades propias del servicio; las calidades y especificaciones de los materiales y elementos están dadas con base en la iniciativa y la necesidad de la viabilidad comercial de esta actividad económica. Dada la necesidad planteada y disponiendo de recursos necesarios soportados mediante disponibilidad presupuestal emitida por la Secretaría de Hacienda del municipio, esta Corporación ve justificadas las razones para la futura contratación.
4. ANALISIS DE LA DEMANDA	**4.1. CONTRATACION EN VIGENCIAS ANTERIORES - CONCEJO MUNICIPAL DE CAJICÁ** El Concejo Municipal de Cajicá ha suscrito los siguientes contratos de acuerdo con las necesidades identificadas en los últimos seis (6) años: No se han realizado contratos **4.2. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS** **CONTRATOS EN OTRAS ENTIDADES**

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th></th><th>Concejo Municipal de Cota</th></tr>
<tr><td>Modalidad de Selección</td><td>Mínima Cuantía SMIN-012-2022</td></tr>
<tr><td>Objeto Del Contrato</td><td>ADQUISICIÓN DE TAPETE Y PISOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COTA</td></tr>
<tr><td>Valor Estimado</td><td>$ 20.300.000</td></tr>
<tr><td>Valor Adjudicado</td><td>$ 13.668.972</td></tr>
<tr><td>Vigencia</td><td>23/08/2022 a 23/08/2022</td></tr>
<tr><td>Empresa Seleccionada</td><td>Tapetes LAV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>5. ANALISIS COMERCIAL</td><td>De acuerdo con el artículo 2º de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, las entidades estatales deberán seleccionar los contratistas bajo las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y Contratación Directa. Aplicando los principios rectores de la ley 80 de 1993, economía, transparencia y responsabilidad.

Se ha calculado el valor promedio para contratar a partir de dos (2) cotizaciones allegadas. Se hará la selección de contratista por selección abreviada mediante la modalidad de Mínima Cuantía, para lo cual el Concejo Municipal de Cajicá Publicará en página de contratación estatal la Invitación Pública con la que se señales los términos en que se deben presentar los oferentes interesados en celebrar contrato de Suministros para la vigencia 2023.</td></tr>
<tr><td>6. ANALISIS ECONOMICO</td><td>Con base en cotizaciones previamente realizadas se obtuvo la siguiente información respecto de los elementos a adquirir:

Media obtenida de las cotizaciones relacionadas:

<table>
<tr><th>EMPRESA</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>ALFOCENTER</td><td>$ 38.329.623,00</td></tr>
<tr><td>TEXTILES D JOACO</td><td>$ 29.600.000,00</td></tr>
<tr><td>COMERCIALIZADORA CAPRI</td><td>$27.330.730,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

<table>
<tr><td></td><td>Con base en los precios cotizados se puede concluir un costo promedio para fijar la cuantía de este proceso de selección por Mínima Cuantía, por Valor aproximado de: $ 28.978.500 incluido IVA e impuestos municipales.

Estudio de Mercado – Anexo</td></tr>
<tr><td>7. ANÁLISIS POSIBLES OFERENTES</td><td>El siguiente cuadro, muestra los posibles oferentes a presentarse en proceso de selección por mínima cuantía, de acuerdo con cotizaciones realizadas y contratos en otras entidades de la región.

<table>
<tr><th>#</th><th>Proponente</th></tr>
<tr><td>1</td><td>ALFACENTER</td></tr>
<tr><td>2</td><td>COMERCILAIZADORA CAPRI</td></tr>
<tr><td>3</td><td>TEXTILES DE JOACO</td></tr>
<tr><td>4</td><td>TAPETES LAV</td></tr>
<tr><td>5</td><td>IMPARK IMPORTACIONES ARQUITECTONICAS</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>8. ANÁLISIS MATRIZ DE RIESGOS</td><td>Que teniendo en cuenta la expedición del Decreto 1082 de 2015, el riesgo “es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato”

Los artículos 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del citado Decreto establecen la obligación para las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación, el análisis de riesgo, por lo cual la entidad presenta, en documento Excel, la matriz de riesgos del presente proceso contractual.

La matriz de riesgos establecida tiene en cuenta los lineamientos dados en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”, y que busca proteger a las entidades públicas de los eventos en el proceso de contratación, buscando reducir la probabilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

<table>
<tr><th>NÚMERO</th><th>CLASE</th><th>FUENTE</th><th>ETAPA</th><th>TIPO</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>CONSECUENCIA</th><th>PROBABILIDAD</th><th>IMPACTO</th><th>VALORACIÓN DEL RIESGO</th><th>CATEGORÍA</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la etapa precontractual como consecuencia de la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Área Jurídica	4	2	4	RIESGO MEDIO
	2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Ocurre cuando el contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
	3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos , impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO
	4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO
	5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas				RIESGO MEDIO

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

	6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Variación en el mercado de los precios de los productos adquiridos	Aumentos de precios que afecten la ejecución contractual	2	2	2	RIESGO BAJO
	7	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista no cuente con los equipos ni el personal apto para la ejecución del desarrollo contractual	Dificultades en la ejecución, deficientes procedimientos	2	4	3	RIESGO MEDIO

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1. Garantías para exigir:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía con los siguientes amparos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la entidad requerirá los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	VALOR	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	20%	Valor total del Contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses más
CALIDAD DE LOS BIENES	20%	Valor total del Contrato	Termino de duración del Contrato y seis (6) meses más

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co

Leidi Joana Velandia

Responsable- Aprobado por:
Líder de la Necesidad de la Contratación.
LEIDI VELANDIA ESTUPIÑAN
Secretaria

Elaboró: Jedwar Pérez Rincón – Profesional Especializado

CALLE 2 No. 4-07 – SEGUNDO PISO – ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA
TEL. 601-8797806 CELULAR. 3142959969 - 3142959970 secretaria@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co
contactenos@concejo-cajica-cundinamarca.gov.co www.concejo-cajica-cundinamarca.gov.co